# DIARIO DE LA TARDE,

## COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 80.] BUENOS AIRES, MARTES 23 DE AGOSTO DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de las Piedras Nº. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes ............ 5 pesos.

*Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.*

*Este periódico se vende en la Imprenta, y en la librería de los Sres. Duportail.*

---

Publicamos en el número anterior un artículo *comunicado*, en que se notan varios vicios de que adolece el actual sistema de administracion judiciaria, señaladamente, en el fuero mercantil, y los arbitrios que seria útil adoptar para hacer menos lenta la espedicion de los asuntos contenciosos.

Sin entrar á examinar el mérito de las primeras observaciones, ni la exequibilidad de los medios que se proponen, bástanos decir, que los señores miembros del tribunal superior de justicia, á quienes se encomendó la formacion de un proyecto de reforma, para ser sometido á la sancion de la Legislatura, ha pasado ya al Gobierno una parte principal de sus trabajos, y que muy pronto habrá concluido lo que le resta. El tribunal de comercio, tenemos entendido, que ha recibido variaciones en su organizacion, y en los trámites á que debe sujetarse la secuela de los asuntos que penden de su jurisdiccion. Cuando estos trabajos se hayan publicado, será la oportunidad de discurrir sobre los puntos que indicó nuestro corresponsal.

---

De ayer á hoy se ha sentido una falta absoluta de carne; y el pueblo ha tenido que variar el alimento ordinario. Hoy no militan las razones que alguna vez justificaron aquella escasez. Es de esperar que la policía investigue el verdadero origen de una privacion, á que el pueblo no puede fácilmente acomodarse, y que si él está en el sordido interes de algunos especuladores, no deje impunes á los que abriguen semejantes miras.

---

Cuando mayores dificultades sienten, por lo comun, los escritores públicos, en determinar el asunto sobre qué han de ocuparse, necesitados de decir *algo* diariamente, que en discurrir sobre ese *algo*, una vez hallado, no podemos dejar de agradecer á nuestro cólega el Clasificador, que nos remueva aquellos obstáculos, invitándonos á observar sobre tres importantes problemas, que acaba de proponer en su número de hoi.

El *Diario de la Tarde* se ha ocupado alguna vez de recordar las causas que influyeron en nuestra actual situacion, y de señalar los medios de mejorar esta. Volverá sin embargo, con placer, sobre los mismos puntos, examinando en detail los problemas que el Clasificador propone al examen de sus cólegas.

---

### SALA DE REPRESENTANTES.

*Sesion de ayer 22 de agosto.*

Se abre la sesion á las 7½ de la noche con 25 Diputados presentes.

Se ocupa la Sala de considerar, que el término de la presente legislatura está para vencerse. *(La ley de 18 de diciembre de 1823 dispone que la Sala abra sus sesiones ordinarias el 1. de mayo, y las cierre el 31 de agosto.)* Y considerando que aun no se han despachado varios asuntos urgentes, acuerda prorrogar el término de las sesiones, hasta fin de noviembre del corriente año.

Se pasa á discutir, en general, el proyecto sobre creacion de nuevos impuestos, que publicamos en el número anterior; y aun cuando se hace lugar á su consideracion, se desecha el proyecto del gobierno, no solo porque las circunstancias del país han variado, respecto de la época en que aquel proyecto se presentó, sino porque, sobre no ser justo recargar mas al pueblo, despues de las calamidades que ha sufrido, se advierte que el producido de los gravàmenes propuestos aliviaria muy poco al erario, sin dejar de ser sumamente gravosa su imposicion á los particulares contribuyentes.

Se advierte ademas, que el proyecto del gobierno no está calculado segun el sistéma de crédito público, que tenemos establecido, el cual estriba sobre la base de una garantia general, de cuanto tiene, y adquiera el Estado. Mientras esto es así, el proyecto tiende á establecer un fondo particular, para garantir determinadamente una suma de fondos creados, sin estenderse á los demas de precedente creacion. Esta circunstancia es estimada como un incidente que mina en su base el crédito de los fondos, y dá lugar á preferencias entre ellos, segun su mayor ó menor garantia.

Desechado el proyecto del gobierno, se pasó á considerar el de la comision, que tambien ayer publicamos; pero siendo avanzada la hora, se alzó la sesion, para continuar el asunto pendiente el viernes 26 del corriente.

---

### JUICIO DE IMPRENTA.

Ayer ha sido revocada, por el Juri de apelacion; la sentencia pronunciada por el de primera instancia en el juicio promovido por el Dr. Rivera, contra el Profesor Martinez.

---

### CODIGO MERCANTIL.

*(Continuacion.)*

14.

No podràn anunciar puja alguna sin que el mayor postor la haya espresado en voz alta è inteligible, y no admitiràn las que se hicieren de cualquier otro modo, bajo la multa de 25 pesos en metàlico, que perteneceràn por mitad al denunciante.

15.

El martillero darà al comprador, en el acto, una nota circunstanciada de lo que hubiese rematado, espresando en la misma el nombre del propietario ó consignatario de lo vendido (si no se le hubiese encargado el reservarlo) el número de bultos ó piezas, sus marcas y números, con la calidad y precio de lo rematado.

16.

Podrà suspender ó diferir el remate si las pujas no alcanzasen al precio fijado en la nota del vendedor ó consignatario; pero si se le hubiese prevenido que los venda al mejor postor, cederà los gèneros ó efectos cuyo remate se hubiese principiado siempre que se hayan hecho à lo menos dos pujas.

17.

Si se combinase con alguno de los licitadores para rematar el gènero por menos de lo que podria haberse obtenido, ó si no hiciese cuanto estè de su parte à fin de proporcionar la mayor ventaja posible en favor de lo rematado; quedarà responsable de los daños que hubiese causado y pagarà por la primera vez una multa igual al 20 por ciento sobre el valor del gènero puesto en remate. En caso de reincidencia, à mas de quedar destituido, se procederà contra èl criminalmente à instancia de parte legítima.

18.

Si revelase el precio que se le marcó en la nota de venta, pagarà por primera vez la multa de 10 por ciento sobre el valor de lo vendido; en la segunda serà doble, en la tercera tripla y quedará destituido.

19.

El que rematase bajo supuestos falsos responderà del daño que hubiese causado si procedió con dolo.

20.

Se tendràn por supuestos falsos las diferencias en cantidad, calidad, peso, cabida ó tiro.

21.

El que tuviere hipoteca especial sobre un genero rematado, conservará el derecho de tantearlo mientras no se haya efectuado la entrega al comprador.

22.

Hallándose espresamente facultado para ello, podrà, el rematador, ceder en venta particular los artículos sobre los cuales no hubiesen recaido una oferta que cubra el precio señalado en la nota de consignacion, y cobrarà en este caso, del vendedor, la comision que hubiere convenido, ó la que fuere de uso.

23.

Todo martillero formalizarà sus asientos segun lo ordenado en el art. 91 del código y pondrá cada dia de remate, a la vista del público un estado circunstanciado de los artículos rematados, esplicando los nombres de los sugetos por cuya orden se vendieron, y los precios à que fueron cedidos, sin omitir circunstancia alguna de marcas, números y demas que puedan ser conducentes á evitar toda equivocacion.

Deberà tambien pasar cada lunes, al Síndico de corredores, un estado que comprenda las ventas realizadas en la semana anterior, bajo la multa de 50 pesos en metàlico, en caso de omision, demora ó inexactitud.

24.

Cuando un martillero hubiese cesado en sus funciones por muerte, destitucion ó por cualquier otro motivo, el Síndico de corredores recogerá, bajo su responsabilidad, todos los libros y papeles del cesante que sean concernientes al oficio, y los pasarà inmediatamente al tribunal de comercio. Este nombrarà, à la mayor brevedad posible, el martillero que deba encargarse de ellos y de intervenir en la liquidacion del establecimiento.

25.

El gobierno, hallàndolo por conveniente, facultarà para abrir casa de martillo à los que hubiesen llenado, ante el tribunal de comercio, las formalidades prescriptas en el art. 77 del código. *(Continuarà.)*

## NOTICIAS ESTRANGERAS

### ITALIA.

*Modena, 27 de mayo*—El número de las personas arrestadas haciende á mas de mil, y son mas de cuatro mil los que han sido presentados ante los tribunales.

Minotti marchó al patíbulo con la mayor serenidad, y dirigió á los espectadores el siguiente discurso:

,, A la causa de los tiranos no les queda mas apoyo que los verdugos y los suplicios; la de los pueblos cuenta con la fuerza de la opinion y de la union de las voluntades, y no perece con los individuos. He cumplido mi deber; bajo á la tumba sin remordimiento: esperaba algo del gobierno frances; pero él quiere que suceda de este modo: mi muerte enseñará á los italianos á detestar la intervencion estrangera y á conocer que no deben confiar mas que en sus brazos.

### INGLATERRA.

*Londres, 9 de junio*—Algunas cartas de Terceira anuncian que la escuadra de la regencia habia apresado un buque brasilero cuyo nombre no declaran.

## PASAPORTES

*Espedidos por el Departamento de Policía hoy 23.*

D. Pascual Mairana, capataz de una tropa de carretas despachada por D. Juan Carlos Rosado, con diez peones, á Córdoba.
Antonio Filiple, Mercedes.
Jonatas Dorr, Boston.
Francisco Antonio Gorostizo, Santa Fé.
Pascual Venancio, id.

## ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 23.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Onzas de rostro........... | 107 | á........... | 107 4 |
| ——Patrias............. | 105 | á........... | 105 4 |
| Pesos fuertes............ | 6 5 | á........... | 6 6 |
| ——Patrios............. | 6 2 | á........... | 6 3 |
| Macuquina........... | (escaso) | ........... | |
| Acciones del banco......... | 163 | á........... | |
| Fondos públicos del 6...... | 54 | á........... | 57 |

## Hoy 23.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

*á D. Victor Curras, Victoria 69.*
60 cuarterolas aguardiente.

*á Zimmerman Fracier, Paz 98.*
300 barricas harina.

*á D. Luis Amadeo, Plata, 46.*
30 bolsas maiz.

*á D. Carlos Huergo, Florida, 95.*
443 surrones yerba.

*á D. Andres Dominguez, Maipú 13.*
4 pipas vino Málaga—240 botijuelas aceitunas.

*á Lecica y Hermanos, Biblioteca frente al 84.*
5 pipas vino blanco.

*á D. Felix Alzaga, Belgrano 46.*
9 pipas vino blanco.

*á J. B. Lacordelle, Reconquista 36.*
11 pipas vino blanco—9 cuarterolas id.—6 barriles id.

*á Davisson Dorr, Piedad 77.*
600 cocos.

*á Melchert, Belgrano, 63.*
30 bolsas azucar.

*á Dorr y Reinck, Biblioteca 47.*
192 tirantillos de pino—127 tablas—3 tablones.

# MARITIMA.

### ENTRADAS.

Manifiesto de la balandra Dolores, procedente de Corrientes, consignada á D Remigio G. Moreno—á dicho Sr.

2 cajones cigarros, 2 barricas id., 697 cueros vacunos, 10 petacones tabaco de hoja con 75 arrobas.

*á D. Agustin Chevalier.*

72 petacones tabaco colorado con 891 arrobas, 8 barricas cigarros, 5 cajones id.

*á D. Antonio Bar.*

15 petacones tabaco, 10 barricas cigarros, 5 cajones id.

*á D. Antonio Cornet.*

786 astas, 37 petacones tabaco.

## BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO, dará la vela, mañana 24, el paquete *Flor del Rio.*

PARA BOSTON, saldrá el 24, el bergantin *Ant*, su consignatario Davison Dorr y Ca.

PARA LIVERPOOL, saldrá el 24, la barca *Byker*, su consignatario Carlos Tayleur y Ca.

PARA EL PARANA y puertos intermedios, dará la vela la balandra *Piedad*, en toda la presente semana. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á D. José Maria Bonorino, calle de Méjico número 60.

PARA CORRIENTES saldrá á mediados de la semana que viene, la zumaca Carmen: admite carga y pasageros. Para su ajuste véanse con D. José Pages, calle de Chile número 151. 17.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR, saldrá en todo el presente mes, el bergantin sardo *Sócrates*, del porte de 195 toneladas, forrado y clavado en cobre, capitan Julio Ravena; admite pasageros y carga. El que quiera cargar ó ir de pasage véase con su consignatario D. *Pedro A. Plomer*, calle de la Plata, núm. 46. 10—3.

PARA NUEVA YORK, el bergantin paquete americano *Buenos Aires*, su capitan J. Adams, dará la vela el 1. de setiembre. Para tratar sobre el flete ocúrrase á sus consignatarios Zimmerman, Fracier y Ca., número 94 calle de la Paz.

PARA MONTEVIDEO Y EL BRASIL saldrá, en pocos dias, el bergantin brasilero Feliz Olivera. Para carga ó pasage ocúrrase á C. H. Melchert, Belgrano 77—23

PARA MONTEVIDEO, RIO GRANDE Y PUERTO ALEGRE, saldrá, el primero de septiembre, la goleta nacional Carolina Para carga ó pasage véase á Noble Gowland, calle de la Reconquista.

PARA SAN NICOLAS, BAJADA Y SANTA FE, saldrá, en la presente semana, la zumaca *Maria Josefa.* Para carga ó pasage, véase á D. Gregorimo Marquez, Reconquista, 168. 22

PARA CORRIENTES Y GOYA, saldrá, á principios del entrante mes, el bergantin goleta *Florentina.* Para carga ó pasage, véase á D. Jacinto Negroto, en el café de Santo Domingo.

# AVISOS.

FONDOS PUBLICOS—En la calle de la Piedad, número 210, se compran 2000 pesos fondos públicos al corriente de la plaza. Y tambien se compra leña seca de durazno como para es despacho de pulperia. 23 3

LANA MERINA—Hai un fardo en venta, que se dará mui barato, calle de la Plata número 77. 23 3

DOS CASAS Se venden; una calle del 25 de Mayo; la otra calle de Balcarce, á precio acomodado. En la calle de la Florida, núm. 18 se darán los informes necesarios.

SE VENDE la accion de la llave de un cuarto calle de la Paz núm. 23, propio para negocio de zapatos: tiene un excelente mostrador con un armazon de vidriera. Darán razon calle de la Reconquista núm. 94. 23 2.

GINEBRA SUPERIOR de Holanda, en frasqueras, tarros, &c. se vende en lotes al gusto de los compradores, y á precios moderados. Ocúrrase á la casa númeio 33 calle de la Reconquista. 23 2.

SE VENDE una tienda con poco principal en una de las mejores calles, inmediatá á la plaza de la Victoria, por precisarle al dueño recibir otro establecimiento. En la calle del Perú num. 62 darán razon. 23 2.

EL QUE TENGA una casa de regular comodidad, que diste pocas cuadras de la plaza de la Victoria, y quiera cambiar por dos casitas juntas, en buen barrio, ocurra á la calle de Méjico, núm. 85, que hallará con quien tratar, y se le hará un partido ventajoso. 22—3.

SE VENDE una casa de trato, aparente para barraca y toda clase de acopios, por su localidad, está situada en el mejor parage de esta ciudad, como lo es en el Mercado del Oeste, tieue poco principal y sus existencias vendibles; en la misma casa hay á venta una partida de cueros estacionados y listos para embarque, con el seguro peso de 25 libras—Igualmente, un crecido número de astas, de novillo y vaca, cerda, la mayor parte pampa, cueros de potro, sebo derretido, y un resto de maiz. El que guste tratar podrá verse con su dueño calle de Belgrano, núm. 263, hasta las 10 de la mañana, y desde esta hora hasta las 6 de la tarde, en la espresada casa. 19—3.

*INTERESANTE —Bajo del Rio, cerca de la barraca del Sr. Fragueiro, cuartel número 2, calle del 25 de Mayo, hay de venta un terreno que se compone de 24½ varas de frente al Oeste, con 38 varas de fondo, en el que hay edificados seis cuartos. Este sitio por su ventajosa situacion, es de los mas aparentes para todo género de establecimientos, como son barraca, fábricas, velerias, hueco de maderas, &c &c. El que quiera comprarlo véase con D. Juan Chassaing, calle del Perú número 106, quien lo venderá á precio sumamente moderado.* 18—4

SE VENDE el lanchon *Jóven Luis*, recien carenado y velas nuevas. Los señores que se interesen en él ocurran á tratar con su dueño D. Pedro Mom, frente á la Aduana. 22—3.

*Interesante á las personas de gusto*

POR gracia concedida por la Policía en 27 de mayo, se anunció al público de Buenos Aires, la rifa de tres hermosas mesas, compuestas de las piedras mas preciosas, una hermosa cuja de matrimonio, 20 cuadros grandes, obra maestra de los mejores grabadores de Roma; todo tasado por los trámites mas legales, por peritos inteligentes, en 17,828 pesos, cuyos documentos existen en poder de la Policía.

La venta de las cédulas es la mas rápida, á 2 pesos cada una, se hallan en la Imprenta del Estado, oficina del Papel sellado, despacho de billetes del Teatro, libreria del Sr. Duportail, relojeria de Hesse, frente del Banco, en la plaza de Lorea, tienda de ropa de D. Manuel Molina, en la esquina de la plaza de Monserrat, tienda de ropa, en la peineteria frente del café de la Victoria, en la joyeria y plateria de la calle de la Plata, y café de la Aduana. Los efectos se pueden ver en la calle de la Paz, núm. 53 16.

LIBROS NUEVOS—Ultimamente llegados en la Libreria de la Independencia, calle del Perú, núm. 60. A saber—La doncella cristiana—Las Amistades peligrosas—La Henriada—Diccionario de Fiebres—Historia del Jacobismo—Persecucion del Clero—Los Incas—Larrago de moral ó Riqueza de las Naciones—El Eusebio—Sistéma de la Naturaleza—La Religiosa—El Emilio—B. Constant, Política constitucional—Espíritu de las leyes—Comentario de idem—Orígen de los cultos—Guerra de los Dioses—Cristianismo á descubierto—Dios y la Religion—Estatutos de los comuneros—El Pelayo—Ramiro—Diario de las cortes estraordinarias—Teoría de las cortes—Instruccion para los tribunales—Las Mugeres ilustres—Burtamaqué—Cartas de Cabarrus—Discurso y constitucion—Mably, derecho del ciudadano—Constitucion religiosa—Begin, fisiologia—Cartas de D. Voqueleal—Historia del pontificado romano. Ensayo sobre preocupaciones—Congreso de Tropau—Monarquia de los Solipsos—La autoridad Viel—Contrato Social—La religion natural—El Abencerrage—Diccionario Trágalo lógico—La Teologia desmascarada—Historia crítica de J. C.—La virtud ó el uso—Una coleccion grande de Comedias, Tragedias &c.—Cuentos en verso—Diccionario de la Religion, &c. &c.

PARA CORDOBA.—Cargará, el Miércoles 24, una de las tropas de Molina, tiene toda la carga, á escepcion de tres carretas, y el que quiera fletarlas, ocurra á la calle de Belgrano, uúm. 88. 19.

OJO!—El que quiera ganar plata comprando un almacen de abasto, ocurra á la calle de la Victoria nnm 115: el alquiler de dicho almacen no pasa de sesenta pesos al mes; tiene tres habitaciones, cocina y lugar. 17—3.

TABACO, del mejor que se puede encontrar en la plaza, se vende, por rollos, á 38 pesos arroba, en el almacen núm. 3 de la calle de la Victoria ó del Cabildo. 17 3

# REMATES.

### POR TOMAS GOWLAND Y Ca.,

Calle de la Reconquista, núm. 63.

*En el almacen núm. 41 calle de la Piedad.*

El Viernes 26 del corriente se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, todos los artículos que componen el surtido de dicho almacen, por tener el dueño que entregar la llave. Vino de madera, Burdeos, Chanpagne y Jerez, ginebra de Holanda y de Norte América, cerbeza blanca y colorada, té, yerba, betun en tarros de barro y de lata, azucar de varias clases, encurtidos, salsas, aceite, vinagre, sal fina, escopetas de dos tidos y otros muchos que se anunciarán. A las 11.

### Por los mismos.

Calle de la Reconquista núm 63.

El primero del mes entrante se rematará á la mejor postura la balandra Carmen, al presente surta en la boca del Riachuelo frente al muelle, sobre la costa opuesta, dicho buque carga de 25 á 30 carradas de leña y está actualmente en estado de navegar. Los SS. que se interesen la pueden ver en el punto indicado. Se rematará á las 11 y media en punto.

### POR LAVALLE Y MACOME,

*Potosí número 36.*

El miércoles 24 del corriente, se rematará por cuenta de aseguradores, un surtido de efectos averiados y algunos sanos, cuya venta es indispensable; el pormenor es como sigue:

Barraganes y lanillas averiados, paños, casimires
Bramantes muy finos, zarazas percales
Muselinas bordadas al tambor, creas
Brines blancos y aplomados, brines de Rusia, lonas
Arpilleras, lanillas para chaleco y capote
Vestidos de muselina de varias clases, ropa hecha
Medias de varias clases, fresadas, gasillas
Colchas de algodon, nanquines, alemanescos
Bretañas de hilo muy finas, pañuelos de rebozo y mano, gorras, paraguas, tafiletes, becerros, gamuzas, sombreros muy finos.

*Igualmente.*—Anteojos de larga vista, estuches de navajas, cafeteras de [illegible]tina, broches &c., carros y carretillas de mano.

*Para almacen.*—Arroz, papel florete, tabaco de mascar, té negro y perla, gengibre en polvo, &c. &c.